



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"N° 042 2021-OEA-HONADOMANI-SB

Resolución Administrativa

Lima, 09 de Setiembre de 2021

VISTO:

El Expediente N°10668-21 y N°10669-21, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N°008-2020-EF/54.01 se aprobó la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", cuyo objeto consiste en; "Regular los procedimientos para la gestión de los bienes muebles estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y garantizar la trazabilidad del manejo de bienes calificados como RAEE";

Que, el numeral 7.2 de la citada directiva, establece las disposiciones específicas para el procedimiento de donación de bienes muebles estatales calificados como RAEE, señalando que dentro de los quince (15) días hábiles de aprobada la resolución de baja, y dentro del de tres (03) días hábiles luego de realizada dicha publicación, la Entidad remite copia de la resolución de baja y relación de bienes a la DGA por medio físico o virtual; asimismo la OCP elabora el Informe Técnico recomendando la donación y remite el expediente administrativo a la OGA para su evaluación, de encontrar conforme el procedimiento la OGA en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles contado a partir de la recepción del expediente administrativo, emite la resolución aprobando la donación a favor del Sistema de Manejo de RAEE, para posteriormente notificar dicha decisión al donatario en un plazo máximo de tres (03) días hábiles, quien a través de la OCP de la entidad o través de su representante suscribe el Acta de Entrega-Recepción de los bienes calificados como RAEE con el Sistema de Manejo de RAEE beneficiario de la donación de manera directa o con el Operador RAEE encargado por el Sistema de Manejo de RAEE donatario;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 032-2021-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 15 de julio de 2021, se aprobó la Baja Contable y Patrimonial de Veintisiete (27) Bienes de Activo Fijo, y Diez (10) Bienes No Depreciables, por la causal de Residuo de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE;

Que, mediante Carta de fecha 06 de agosto de 2021, dirigida al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", la Empresa Recicla Perú S.A.C., con RUC N°20494328951, con domicilio en la Avenida Argentina N° 5064, Oficina N°201, Provincia Constitucional del Callao - Lima, representado por su Gerente General María del Pilar Salaverry Martínez, identificada con DNI N°08730845, designada a través de la Partida Electrónica N°11009542, Asiento B0001 del Registro de Personas Jurídicas – Libro de Sociedades Anónimas de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, Zona Registral N° XI – Sede Ica, Oficina Registral de Pisco; señalando que con Informe N°01746-2021-MINAM/VMGA/DGRS y Carta N° 00664-2021-MINAM/VMGA/DGRS la misma que aprobó su Plan de Manejo de RAEE, ambos expedidos por el Ministerio del Ambiente (MINAM), manifiesta su interés en ser beneficiaria de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE; comprometiéndose mediante Declaración Jurada de la Gerente General de la Empresa Recicla Perú S.A.C., a dar un tratamiento adecuado a los bienes dados de baja en calidad de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, conforme a lo establecido en la Ley General de Residuos Sólidos N°27314; el Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM y la Directiva 001-2020-EF/54.01;

Que, en ese sentido mediante Nota Informativa N°1417-OL-142-ECP-2021-HONADOMANI-SB de fecha 16 de agosto de 2021, la Jefa de la Oficina de Logística en forma conjunta con el Jefe del Equipo de Control Patrimonial comunicó al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, la solicitud de donación



de los bienes calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, por la Empresa Recicla Perú S.A.C., los mismos que fueron dados de baja mediante Resolución Administrativa N° 032-2021-OEA-HONADOMANI-SB; anexando el Informe Técnico N° 019-2021, en el cual se concluye que es procedente disponer la transferencia en modalidad de donación de treinta y siete (37) bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE a favor de la Empresa Recicla Perú S.A.C.;

Que, a través del Memorándum N° 393-2021-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 26 de agosto de 2021, la Dirección Ejecutiva de Administración, manifiesta que el expediente del visto cuenta con el sustento correspondiente, y en el marco de su competencia otorga opinión favorable para la donación de los bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, a favor del Sistema de Manejo RAEE (Empresa Recicla Perú S.A.C.), consecuentemente solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica la proyección del Acto resolutivo correspondiente;

Que, estando a lo propuesto por la Jefa del Equipo de Control Patrimonial - Oficina de Logística, respecto a lo manifestado por Empresa Recicla Perú S.A.C., y contando con la conformidad de la Oficina Ejecutiva de Administración, quien a través del Memorándum N°393-2021-OEA-HONADOMANI-SB otorgó opinión favorable para que se efectivice la donación; y señalando que los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades, y son emitidos por el órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible, resulta necesario emitir el acto resolutivo que aprueba la transferencia en la modalidad de Donación de Veintisiete (27) Bienes de Activo Fijo, y Diez (10) Bienes No Depreciables, por la causal de Residuo de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE de propiedad del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Contando con la visación de la Jefa de la Oficina de Logística y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Directoral N° 047-2021-DG-HONADOMANI-SB y estando a lo dispuesto en el numeral 5.5 de las Disposiciones Generales de la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Transferencia en la Modalidad de Donación de Veintisiete (27) Bienes de Activo Fijo, y Diez (10) Bienes No Depreciables, provenientes del Hospital Docente Madre Niño "San Bartolomé", dados de baja mediante la Resolución Administrativa N° 032-2021-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 15 de julio de 2021, por la causal de Residuo de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, a favor del Sistema de Manejo RAEE (Empresa Recicla Perú S.A.C.), con RUC N° 20494328951 y domicilio en la Av. Argentina N°5064, Oficina N°201, Provincia Constitucional del Callao - Lima, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



Artículo Segundo.- Disponer que el Equipo de Control Patrimonial se encargue de registrar la presente Resolución Administrativa en el aplicativo Modulo Bienes Muebles del Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales - SINABIP, dentro del plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha que se suscribe el acta de entrega - recepción de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE a favor del Sistema de Manejo de RAEE.

Artículo Tercero.- Disponer a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución a través del portal de la Institución, en la Dirección Electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,



MGLG/ADLCS/JCVO/lccs
c.c.

- OEA
- OL
- OAJ
- ECP
- Recicla Perú S.A.C.
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

Econ. MARCOS LIMO GAMARRA
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SRA. MONICA MARGARITA CALLAN SOTO
FECHA DE EMISIÓN 09 SEPT 2021
Reg. N° 09 Fecha



ANEXO I

RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO RAEE

ENTIDAD: HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOMÉ"

ITEM	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION DEL APARATO ELECTRICO Y ELECTRONICO	MARCA	CUENTA CONTABLE	VALOR EN LIBROS	VALOR DE DEPRECIACIÓN	VALOR NETO	UBICACIÓN FISICA DEL RAEE	CATEGORIA	SUB CATEGORIA	CANTIDAD	PESO NETO TOTAL (KG)	PESNO NETRO TOTAL (T)	ESTADO DEL RAEE	CONDICION DEL RAEE
1	742227260013	FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL	TOSHIBA	1503.020101	9,900.00	9,157.50	742.50	ALMACEN RAEE	3	3.2	1	23	0.023	COMPLETO	INOPERATIVO
2	532250000002	EQUIPO ECOGRAFO - ULTRASONIDO	TOSHIBA	1503.020402	223,917.63	223,916.63	1.00	ALMACEN RAEE	8	8.1	1	21	0.021	COMPLETO	INOPERATIVO
3	532250000004	EQUIPO ECOGRAFO - ULTRASONIDO	PHILIPS	1503.020402	384,846.00	384,845.00	1.00	ALMACEN RAEE	8	8.1	1	21	0.021	COMPLETO	INOPERATIVO
4	742227260015	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	JONICA MINOLTA	1503.020101	13,572.36	7,351.69	6,220.67	ALMACEN RAEE	3	3.2	1	30	0.03	COMPLETO	INOPERATIVO
5	112263860057	REFRIGERADORA ELECTRICA DOMESTICA DE 105 L	DAEWO	1503.020901	599.00	554.07	44.93	ALMACEN RAEE	1	1.1	1	15	0.015	COMPLETO	INOPERATIVO
6	536442381893	COCHE TRANSPORTADOR DE ALIMENTO	JOEL METAL	1503.020401	8,200.00	8,199.00	1.00	ALMACEN RAEE	1	1.1	1	25	0.025	COMPLETO	INOPERATIVO
7	536442381894	COCHE TRANSPORTADOR DE ALIMENTO	JOEL METAL	1503.020401	8,200.00	8,199.00	1.00	ALMACEN RAEE	1	1.1	1	25	0.025	COMPLETO	INOPERATIVO
8	536442381895	COCHE TRANSPORTADOR DE ALIMENTO	JOEL METAL	1503.020401	8,200.00	8,199.00	1.00	ALMACEN RAEE	1	1.1	1	25	0.025	COMPLETO	INOPERATIVO
9	536442381896	COCHE TRANSPORTADOR DE ALIMENTO	JOEL METAL	1503.020401	8,200.00	8,199.00	1.00	ALMACEN RAEE	1	1.1	1	25	0.025	COMPLETO	INOPERATIVO
10	536442381892	COCHE TRANSPORTADOR DE ALIMENTO	MUNDIAL	1503.020401	5,779.43	5,778.43	1.00	ALMACEN RAEE	1	1.1	1	25	0.025	COMPLETO	INOPERATIVO
11	536442380006	COCHE TRANSPORTADOR DE ALIMENTO	S/M	9105.0303	50.00	0.00	50.00	ALMACEN RAEE	1	1.1	1	25	0.025	COMPLETO	INOPERATIVO
12	536440480003	COCHE TERMICO	S/M	9105.0303	10.00	0.00	10.00	ALMACEN RAEE	1	1.1	1	23	0.023	COMPLETO	INOPERATIVO
13	322276660001	MAQUINA EXPENEDORA DE BEBIDAS FRIAS	OFRIMELL	1503.020902	4,000.00	3,299.99	700.01	ALMACEN RAEE	10	10.1	1	8	0.008	COMPLETO	INOPERATIVO
14	322276660002	MAQUINA EXPENEDORA DE BEBIDAS FRIAS	OFRIMELL	1503.020902	4,000.00	3,299.99	700.01	ALMACEN RAEE	10	10.1	1	8	0.008	COMPLETO	INOPERATIVO
15	322207570002	CAFETERA ELECTRICA	BOXA.	1503.020902	700.00	530.82	169.18	ALMACEN RAEE	2	2.1	1	2	0.002	COMPLETO	INOPERATIVO
16	322207570003	CAFETERA ELECTRICA	BOXA.	1503.020902	700.00	530.82	169.18	ALMACEN RAEE	2	2.1	1	2	0.002	COMPLETO	INOPERATIVO
17	322225250092	COCINA ELECTRICA DE 4 HORNILLAS	REDSA	1503.020902	3,190.00	2,738.07	451.93	ALMACEN RAEE	1	1.1	1	19	0.019	COMPLETO	INOPERATIVO
18	112278700315	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA DE 3 VELOCIDADES	MIRAY	9105.0301	109.00	0.00	109.00	ALMACEN RAEE	1	1.2	1	5	0.005	COMPLETO	INOPERATIVO
19	740899501153	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS - CPU	HP	1503.020301	2,600.00	2,599.00	1.00	ALMACEN RAEE	3	3.1	1	2	0.002	COMPLETO	INOPERATIVO
20	536417630222	CAMA DE METAL HOSPITALARIA DE 1 PLAZA	S/M	1503.020401	2,027.50	1,250.30	777.20	ALMACEN RAEE	8	8.1	1	20	0.02	COMPLETO	INOPERATIVO
21	536417630223	CAMA DE METAL HOSPITALARIA DE 1 PLAZA	S/M	1503.020401	2,027.50	1,250.30	777.20	ALMACEN RAEE	8	8.1	1	20	0.02	COMPLETO	INOPERATIVO
22	740877004486	MONITOR A COLOR 21.5in	HP	9105.0301	364.31	0.00	364.31	ALMACEN RAEE	3	3.1	1	2	0.002	COMPLETO	INOPERATIVO
23	740895000659	TECLADO - KEYBOARD	HP	1503.020301	80.00	79.00	1.00	ALMACEN RAEE	3	3.1	1	0.5	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
24	740895000823	TECLADO - KEYBOARD CON PUERTO USB	GENIUS	9105.0301	26.50	0.00	26.50	ALMACEN RAEE	3	3.1	1	0.5	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
25	740899501427	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS - CPU	HP	1503.020301	3,513.00	3,512.00	1.00	ALMACEN RAEE	3	3.1	1	2	0.002	COMPLETO	INOPERATIVO
26	112279700327	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	MIRAY	9105.0301	199.00	0.00	199.00	ALMACEN RAEE	1	1.2	1	2.3	0.0023	COMPLETO	INOPERATIVO
27	742223580072	EQUIPO MULTIFUNCIONA COPIADORA IMPRESORA SCANNER 55 PPM	HP	1503.020101	8,894.10	6,374.11	2,519.99	ALMACEN RAEE	3	3.2	1	39	0.039	COMPLETO	INOPERATIVO
28	532281870027	MONITOR MULTIPARAMETRO DE 7 PARAMETROS	GOLDWAY	1503.020402	79,950.00	79,949.00	1.00	ALMACEN RAEE	8	8.1	1	25	0.025	COMPLETO	INOPERATIVO
29	740800500006	CAPTURADOR DE IMAGEN - SCANNER	HP	9105.0301	290.00	0.00	290.00	ALMACEN RAEE	3	3.2	1	2	0.002	COMPLETO	INOPERATIVO
30	740800500007	CAPTURADOR DE IMAGEN - SCANNER	HP	9105.0301	290.00	0.00	290.00	ALMACEN RAEE	3	3.2	1	2	0.002	COMPLETO	INOPERATIVO
31	740800500010	CAPTURADOR DE IMAGEN - SCANNER	HP	9105.0301	290.00	0.00	290.00	ALMACEN RAEE	3	3.2	1	2	0.002	COMPLETO	INOPERATIVO
32	252295960001	SECADORA INDUSTRIAL PARA ROPA	EFAMEIN	1503.020902	35,465.24	35,464.24	1.00	ALMACEN RAEE	1	1.1	1	200	0.2	COMPLETO	INOPERATIVO
33	252264140002	MAQUINA PLANCHADORA INDUSTRIAL	POENSGEN	9105.0301	1.00	0.00	1.00	ALMACEN RAEE	1	1.1	1	100	0.1	COMPLETO	INOPERATIVO
34	252264140003	MAQUINA PLANCHADORA INDUSTRIAL	COVENAT	1503.020902	46,200.00	46,199.00	1.00	ALMACEN RAEE	1	1.1	1	90	0.09	COMPLETO	INOPERATIVO
35	112263860028	REFRIGERADORA ELECTRICA DOMESTICA	ELECTROLUX	1503.020901	1,689.06	1,688.06	1.00	ALMACEN RAEE	1	1.1	1	16	0.016	COMPLETO	INOPERATIVO
36	532230010009	DESIFRILADOR	SCHILLER	1503.020402	39,780.00	30,498.00	9,282.00	ALMACEN RAEE	8	8.1	1	4	0.004	COMPLETO	INOPERATIVO
37	742223580078	EQUIPO MULTIFUNCIONA COPIADORA IMPRESORA SCANNER 55 PPM	HP	1503.020101	8,894.10	5,262.37	3,631.73	ALMACEN RAEE	3	3.2	1	23	0.023	COMPLETO	INOPERATIVO
TOTAL					916,754.73	888,924.39	27,830.34					879.3	0.8793		

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI - "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE LOGISTICA

Lic. CRISTO JESUS MORENO CISNEROS
JEFE DE EQUIPO DE CONTROL PATRIMONIAL